

República de Chile I, Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 766/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 178/2013, de fecha 14 de Febrero de 2013, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 16/2013, de fecha 14 de Febrero de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ROXANA FUENTES DUARTE Asistente Bibliotecaria Liceo Zapallar	41	05	14.02.2013	18.02.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

* Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAEM / SEC /JUR / ffd.

NICOLAS COX URREJOLA